

***PARTIDO INNOVACION Y UNIDAD  
SOCIAL DEMÓCRATA***

***“PINU-SD”***

***POLITICA DE EQUIDAD DE GÉNERO***

***COMAYAGUELA, M.D.C. 4 DE ABRIL DEL 2016***

# PARTIDO INNOVACION Y UNIDAD SOCIAL DEMÓCRATA

## "PINU-SD"

### POLITICA DE EQUIDAD DE GÉNERO

#### INTRODUCCION

**El Partido Innovación y Unidad Social Demócrata "PINU-SD"**, fundamenta su ideología social demócrata, al afirmar que nuestra Honduras debe ser construida con la participación efectiva de todos (as); afirma que la solidaridad es un sentimiento de leal fraternidad entre los humanos; declara que debe haber igualdad de oportunidad para todos los hondureños y hondureñas

**El Partido Innovación y Unidad Social Demócrata "PINU-SD"** está comprometido con la lucha para que los Derechos de las Mujeres sean efectivos a todos los niveles tanto políticos, económicos, sociales y culturales.

**El PINU-SD** afirma que la participación plena de las mujeres en lo político, no se circunscribe a lo electoral, sino que trascienda a la participación de la vida institucional del Partido y en todas las instancias de la toma de decisiones.

En lo económico, el **PINU-SD** se propone impulsar la participación de las mujeres y los hombres en el desarrollo económico del país, traducido en la búsqueda de mejores condiciones de vida.

En lo cultural y social, el **PINU-SD** reconoce las distintas realidades de las mujeres, sean niñas, jóvenes, adultas, tercera edad; en lo que respecta a su entorno rural, urbano, condición económica y nivel educativo, elementos básicos para un abordaje adecuado y oportuno de la problemática de las mujeres.

**El Partido Innovación y Unidad Social Demócrata “PINU-SD”, presenta su**

**POLITICA DE EQUIDAD DE GÉNERO**

**PRIMERO:** El Partido Innovación y Unidad Social Demócrata “PINU-SD” ha sido y es siempre respetuoso de la ley, en éste caso de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas (LEOP); Artículos 103, 104, y 105 de los Estatutos del Partido.

**SEGUNDO:** El PINU-SD tiene como norma incorporar a las mujeres pinuistas en todo trabajo político y en la búsqueda de su participación efectiva en los cargos de autoridades de partido y cargos de elección popular.

**TERCERO:** El PINU-SD en la ejecución de sus acciones políticas y partidarias trabaja conjuntamente con hombres y mujeres evitando separación en comisiones, ya que esto promueve la discriminación. El PINU-SD respalda la formación política de las ciudadanas con apoyo de los hombres.

**CUARTO:** El PINU-SD, partido firmante de la propuesta del “Reglamento de Paridad y Mecanismos de Alternancia Horizontal y Vertical” presentado por la Mesa de Participación Política de las Mujeres, se compromete a que éste Reglamento sea aprobado pues garantiza la paridad y representación política de las mujeres, enmarcado en la construcción de una ciudadanía incluyente y en un proceso de gobernabilidad democrática, paritario y participación de las mujeres.

**QUINTO:** Los Estatutos del Partido en sus Artículos 9; 33 literal c), párrafo 3; 37 literal b); 41; 42 literal c); 65 literal f) se incluyen las normativas que garantizan los procesos de elección con enfoque de género, aplicando el principio de Paridad para la selección de las autoridades del Partido y en la conformación de planillas de candidaturas a cargos de elección popular en el nivel presidencial, diputados(as) al Congreso Nacional, al Parlacen y corporaciones municipales.

**SEXTO** El **PINU-SD** dará cumplimiento de la asignación del Diez por ciento (10%) de la deuda política asignada al Partido, para la formación, capacitación y promoción política, económica, social y cultural de las mujeres.

**SEPTIMO: El PINU-SD** promueve campañas de formación y capacitación política con enfoque de género, tanto a mujeres como a hombres, para identificar y desarrollar nuevos liderazgos a fin de incrementar la participación política de las mujeres y de los hombres.

**OCTAVO: El PINU-SD** promueve un continuo crecimiento de la participación efectiva de las mujeres en su estructura interna y en las planillas a cargos de elección popular, con una concientización real del rol de la mujer en el desarrollo y su participación en la toma de decisiones internas del Partido y en las jurídicas y políticas del país.

**NOVENO: El PINU-SD** planifica y ejecuta la realización de programas de formación y capacitación en diferentes áreas, conjuntamente con la colaboración y apoyo de organismos nacionales e internacionales.

**DECIMO:** El **PINU-SD** capacita a mujeres y hombres en el conocimiento de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas (LEOP), Ley de Igualdad de Oportunidades, Ley Forestal, Ley Especial de Educación y Comunicación Ambiental, Ley de MIPYMES, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y otras, mediante talleres, foros y seminarios.

**DÉCIMO PRIMERO: El PINU-SD** desarrolla planes de acción y de trabajo permanentes, a fin de preparar a las mujeres y hombres no solo para contiendas electorales, sino para hacerle frente a la realidad política, social, económica y cultural del país.

**DÉCIMO SEGUNDO:** El **PINU-SD** incorpora y promueve esta Política de Equidad de Género a nivel de todas las estructuras del Partido, a través de encuentros locales, regionales y nacionales a fin de impulsarla como compromiso y doctrina institucional.